



Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTA DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL REF. OMSA-CCC-LPN-2019-0020, PARA LA CONTRATACION DE TALLERES DE DESABOLLADURA Y PINTURA PARA LOS AUTOBUSES DE LA INSTITUCIÓN.

Acta de Adjudicación No. OMSA-LPN-2019-0020-001.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve (2019) siendo las cuatro horas cero cero minutos de la mañana (4:00 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)** integrado por los señores: **Licda. Doris Peralta Brito**; Coordinadora Administrativa del Despacho, presidenta; **Licda. Ana Mercedes de León**, Directora Financiera, miembro; **Lic. Adalberto Banks Peláez**, Director Jurídico Interino; miembro; **Lic. Miguel Gómez**, Director de Planificación y Proyectos; miembro; y **Licda. Ayda Lorenzo Montilla**, Responsable de la Oficina de Acceso a La Información, miembro. Con el único punto de agenda: Conocimiento de los resultados de la **Licitación Pública Nacional Ref. No. OMSA-CCC-LPN-2019-0020** para la contratación de Talleres De Desabolladura Y Pintura para las unidades de la institución.

Actuando de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No.543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del proceso de Licitación Pública Nacional de Referencia **OMSA-CCC-LPN-2019-0020**, para la contratación de talleres de desabolladura y pintura para las unidades de la institución, ha decidido lo siguiente:

POR CUANTO: La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) tiene la necesidad a la contratar talleres de desabolladura y pintura para las unidades de la institución.

POR CUANTO: En fecha 25 y 26 de septiembre de 2019, la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), efectuó un llamado a Licitación Pública Nacional **OMSA-CCC-LPN-2019-0020**, para la contratación de talleres de desabolladura y pintura para las unidades de la institución, cuyo Acto de Recepción de los sobres **A** y **B** contentivos de las Ofertas Técnicas y Económicas se llevó a cabo el día 11 de noviembre de 2019, en su modalidad de ETAPA MULTIPLE, asimismo, se dio inicio a la apertura de los sobres **A**, contentivo de la oferta técnica a la cual concurrieron las empresas siguientes:

- 1. INVERSIONES DIEIMER, SRL**
- 2. COMERCIAL LA SIDRA, SRL**



Handwritten notes in blue ink: 'M.A.S.V.' and 'AB' written vertically on the right margin.



Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Innovación y la Competitividad"

3. CENTRO DIESEL AUTOMOTRIZ GAYUJO, SRL
4. TALLERES MAR, E.I.R.L
5. DOALBA COMERCIAL, SR.

POR CUANTO: Como producto de la apertura del sobre **A** contentivo de la Oferta Técnica y del análisis de la documentación presentada, se procedió a notificar a las empresas participantes de los resultados de la Licitación Pública Nacional **Ref. OMSA-CCC-LPN-2019-0020**, para la contratación de talleres de desabolladura y pintura para las unidades de la institución, de los errores u omisiones de naturaleza subsanables, todo de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, diseñado para dicho proceso.

POR CUANTO: Como resultado de la ponderación de las subsanaciones, de acuerdo con el informe técnico, la oferta presentada por las empresas **INVERSIONES DIEIMER, SRL, COMERCIAL LA SIDRA, SRL, CENTRO DIESEL AUTOMOTRIZ GAYUJO, SRL, TALLERES MAR, EIRL y DOALBA COMERCIAL, SRL**, Cumplen con los Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones por lo que fueron **Habilitados** para la apertura y lectura de su oferta económica contenida en el "**Sobre B**" en los renglones requeridos en dicho proceso de referencia.

POR CUANTO: La Empresa **COMERCIAL LA SIDRA, SRL**, Habilitado para la Apertura y Lectura de Oferta Económica "**Sobre B**", fue descalificado por presentar errores en su oferta económica, siendo esta una de las causas de descalificación prescritas en el Pliego de Condiciones.

LEIDO: El Informe Técnico y sus anexos presentado por la Comisión Técnica, con la evaluación de todas las ofertas presentadas y sus recomendaciones dirigida al Comité de Compras y Contrataciones de fecha 11 de noviembre de 2019.

VISTA: La Ley No.340-06 modificada por la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la presente Licitación Pública Nacional.

OIDO: El parecer de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y de acuerdo con los diferentes aspectos contenidos y especificados en el Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional de **REF. OMSA-CCC-LPN-2019-0020** para la contratación de talleres de desabolladura y pintura para las unidades de la institución, debidamente revisados, evaluados y ponderados en cada caso.

Acta de Adjudicación No. OMSA-LPN-2019-0020-001

Página 2 de 5



M.A.G.L. P.R.
AB
AB



Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Innovación y la Competitividad"

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones debe proceder a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometido de la administración.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) es garantizar que las compras que sean hechas conforme a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y de oportunidades para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el art. 43 numeral 1 de la ley 340-06, cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar. En primer término se evaluará la calidad.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley 340-06 supra indicada y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base de la licitación, las evaluaciones legales de las empresas participantes, y vistas las ofertas presentadas;

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto adjudica a la razón social **CENTRO DIESEL AUTOMOTRIZ GAYUJO, SRL.**, un contrato por la Desabolladura y Pintura de 7 unidades de autobuses marca Hyundai Aero Town, por un monto de **RD\$4,861,111.15 (Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Ciento Once Pesos Dominicanos Con Quince Centavos)**, mas el monto de **RD\$875,000.01 (Ochocientos Setenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos Con Un Centavo)** por concepto del 18% de ITBIS, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$5,736,111.16 (Cinco Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Ciento Once Pesos Dominicanos Con Diez y Seis Centavos)**.

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto adjudica a la razón social **TALLERES MAR, E.I.R.L.**, un contrato por la Desabolladura y Pintura de 15 unidades de autobuses marca Hyundai Aero Town, por un monto de **RD\$5,850,000.00 (Cinco Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos)**, mas el monto de **RD\$1,053,000.00 (Un Millón Cincuenta y Tres Mil Pesos Dominicanos)** por concepto del 18% de ITBIS, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$6,903,000.00 (Seis Millones Novecientos Tres Mil Pesos Dominicanos)**.

Acta de Adjudicación No. OMSA-LPN-2019-0020-001



M.A.G.V. P.A.
AIB
AD



Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Innovación y la Competitividad"

TERCERO: ADJUDICAR como al efecto adjudica a la razón social **DOALBA COMERCIAL, SRL**, un contrato por la Desabolladura y Pintura de 7 unidades de autobuses marca Hyundai Aero Town, por un monto de **RD\$4,480,000.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos Dominicanos)**, mas el monto de **RD\$806,400.00 (Ochocientos Seis Mil Cuatrocientos Pesos Dominicanos)** por concepto del 18% de ITBIS, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$5,286,400.00 (Cinco Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos Dominicanos)**.

CUARTO: ADJUDICAR como al efecto adjudica a la razón social **INVERSIONES DIEIMER, SRL**, un contrato por la Desabolladura y Pintura de 7 unidades de autobuses marca Hyundai Aero Town, por un monto de **RD\$4,480,000.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos Dominicanos)**, mas el monto de **RD\$806,400.00 (Ochocientos Seis Mil Cuatrocientos Pesos Dominicanos)** por concepto del 18% de ITBIS, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$5,286,400.00 (Cinco Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos Dominicanos)**.

QUINTO: ORDENAR como al efecto ordena al Departamento de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas realizado para la **Licitación Pública Nacional Ref. OMSA-CCC-LPN-2019-0020**.

SEXTO: ORDENAR como al efecto ordena la publicación del presente documento tanto en el menú de inicio del Portal de la institución, como en el Portal Transaccional del Órgano Rector de Compra y Contrataciones, Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No 543-12.

Acta de Adjudicación No. OMSA-LPN-2019-0020-001





Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Innovación y la Competitividad"

DADA.- En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las cinco horas cero cero minutos de la tarde (5:00 p.m.) del mismo día, mes y año arriba señalado.

Por el Comité de Compras y Contrataciones,

Licda. Doris Peralta Brito
Presidenta

Licda. Ana Mercedes de León
Miembro



Lic. Adalberto Banks Peláez
Miembro

Lic. Miguel Gómez Valerio
Miembro

Licda. Ayda Lorenzo Montilla
Miembro